



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 10 de julio de 2.025

Año 2025

Corresponde Expte. R-234-2025
Resolución N° 209

VISTO

El creciente problema de la proliferación de palomas urbanas (*Columba livia domestica*), y en particular, la acumulación de sus excrementos en luminarias, espacios públicos, edificios históricos, mobiliario urbano y, de manera notoria, en la Terminal de Ómnibus en Punta Alta; y

CONSIDERANDO

Que los excrementos de paloma son altamente corrosivos y causan daños significativos a la infraestructura pública y privada, incluyendo luminarias, techos, fachadas de edificios, vehículos y monumentos;

Que la acumulación de guano representa un riesgo para la salud pública, al ser vector de diversas enfermedades zoonóticas como la histoplasmosis, criptococosis, salmonelosis y ornitosis, entre otras, afectando a vecinos y transeúntes;

Que la presencia excesiva de estas aves y sus desechos genera un deterioro estético de los espacios públicos, afectando la imagen urbana y el turismo;

Que el problema requiere de una intervención integral y coordinada que contemple tanto medidas de saneamiento como de control poblacional ético y sostenible;

Que la Terminal de Ómnibus, como punto de alta concurrencia de personas, requiere de atención prioritaria debido a la exposición directa de usuarios y trabajadores;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo que a través de la Secretaría y/o Dirección que corresponda, la implementación de un Plan Integral de Saneamiento y Control de Plagas de Palomas. Dicho plan deberá incluir, al menos, las siguientes acciones:

- a) Limpieza y Saneamiento: Programa intensivo de limpieza y desinfección de luminarias, mobiliario urbano, fachadas de edificios públicos, y especialmente, la Terminal de Ómnibus, eliminando los excrementos de paloma de manera segura y eficiente. Establecimiento de un cronograma de mantenimiento periódico para asegurar la limpieza continua de estas áreas.
- b) Medidas Disuasorias: Instalación de dispositivos disuasorios en las zonas más afectadas, como pinchos, redes, alambres tensados, o sistemas de electrificación de baja intensidad no letales, en luminarias, cornisas de edificios, y otras superficies donde las palomas se posan o anidan.



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Artículo 2º: Visto, Considerandos y anexo I forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**